

MINISTERIO DE DEFENSA

29273 *REAL DECRETO 1542/1988, de 23 de diciembre, por el que se indulta a don Alfonso Armada Comyn.*

Visto el expediente de indulto de don Alfonso Armada Comyn, condenado por sentencia de 22 de abril de 1983, de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, a la pena de treinta años de reclusión, pérdida de empleo e inhabilitación durante el tiempo de condena, como autor de un delito de rebelión militar, revisada posteriormente por aplicación de Ley más favorable, resultando la pena de veintiséis años, ocho meses y un día de reclusión mayor e iguales accesorias;

Vistas la Ley 18 de junio de 1870; la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de 22 de abril de 1938;

De conformidad con el Ministerio Fiscal y con la propuesta efectuada por la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, cuyo informe de 16 de noviembre de 1988 apreció la existencia de motivos de equidad para la concesión de la gracia, a propuesta del Ministro de Defensa y

previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1988.

Vengo en conceder el indulto del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir a don Alfonso Armada Comyn, sin que esta concesión alcance a las penas accesorias de pérdida de empleo, ya ejecutada, e inhabilitación.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCIS SERRA I SERRA